



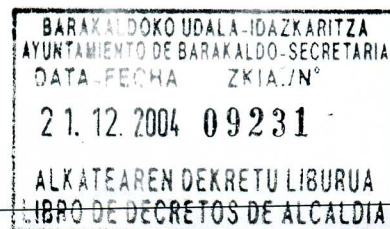
EGINBIDEA: **JAKINARAZPEN** hau gutun egiaztatu bidez eta hartu izanaren adierazpenarekin bidali dela jasoarazteko, azaroaren 26ko 30/92 legearen 59. Atalaren arabera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente NOTIFICACION se cursa por carta certificada con acuse de recibo, conforme al Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Barakaldo,
ADMINISTRAZIO ATALEKO ARDURADUNA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA

Jasotzailea/Destinatario

SR. D. ANDRES PEREZ RUIZ
ASOCIACIÓN "HUANCAVELICAREN
LAGUNAK".

C/ Gaudí,, nº 9-7º..
48903 – Barakaldo.



En el día de la fecha, la Concejal-Delegada del Area de Cultura y Juventud, ha dictado el Decreto que literalmente se transcribe:

DECRETO DE LA CONCEJAL-DELEGADA

Visto lo dispuesto en el Capítulo VIII del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana aprobado por el Ayuntamiento de Barakaldo en fecha 12.01.99 (B.O.B. de 8 de febrero de 1999) , y concretamente lo previsto en el artículo 216 y siguientes, relativo al Registro Municipal de Asociaciones.

Visto lo dispuesto en la Disposición Transitoria 5ª del mismo, en torno a la responsabilidad de llevanza del mismo, por este Area en tanto no se haga cargo del mismo la Secretaría General de esta Corporación, en desarrollo de "oportunas instrucciones" de la Alcaldía.

Vista la solicitud, presentada por la Asociación "HUANCAVELICAREN LAGUNAK", en la que insta la inclusión de esta última en el citado Registro.

Visto que la documentación que presenta es conforme con lo dispuesto en el artículo 214.5 del citado Reglamento Orgánico Municipal.

